



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBSERVATORIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



VIOLENCIA FAMILIAR

ESTADÍSTICA ANUAL

2019

BOLETÍN

15

**ENERO
2020**

PRESENTACIÓN

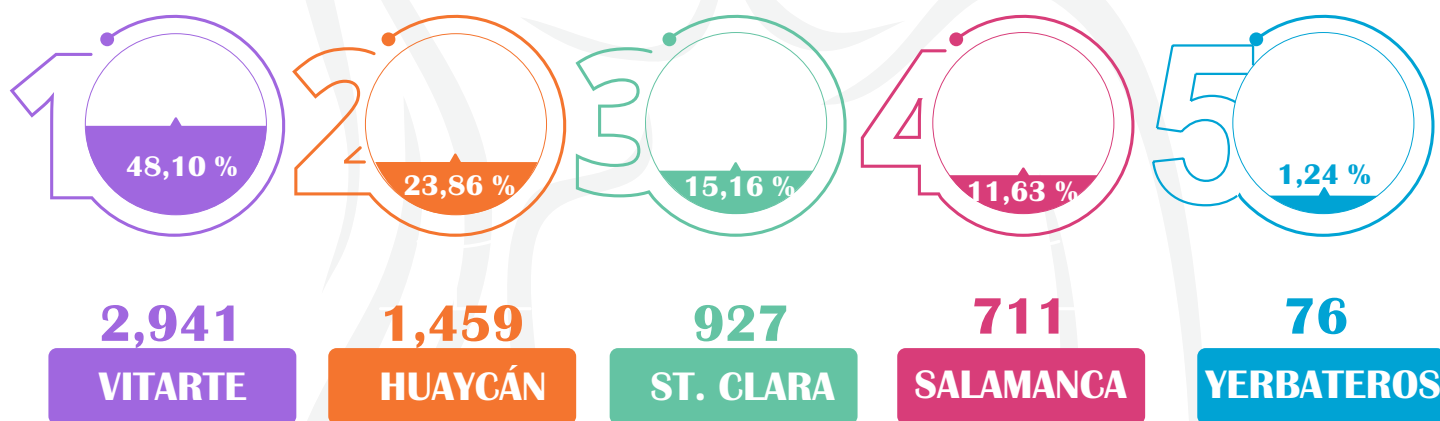
Respuesta a la violencia de pareja y a la violencia sexual contra las mujeres

La violencia contra la mujer es un problema importante de salud pública y de derechos humanos; la violencia de pareja y la violencia sexual son formas sumamente generalizadas de violencia contra la mujer. Algunas investigaciones, que comenzaron en América del Norte y Europa, han mostrado que existe una prevalencia elevada de violencia contra la mujer a nivel mundial, con resultados perjudiciales para la salud física y mental en el corto y largo plazos. A pesar de que la violencia contra la mujer ha sido reconocida como un tema fundamental para la salud pública y la atención clínica, muchas naciones aún no la han incluido en sus políticas de salud. En muchos programas y políticas nacionales de salud de diversos países, en general no se entiende ni se reconoce el papel decisivo que pueden desempeñar el sistema de salud como los proveedores de servicios de salud en cuanto a la identificación, la evaluación, el tratamiento y la intervención en casos de crisis, así como en el registro, la derivación y el seguimiento de los casos. Las mujeres que han sufrido violencia a menudo buscan ser atendidas en los servicios de salud, aunque es probable que al acudir a dichos servicios no revelen el abuso ni la violencia. Por otra parte, es probable que el proveedor de servicios de salud sea el primer profesional al que recurran las mujeres que sobreviven a actos de violencia o agresión sexual infligidos por un compañero íntimo. Las mujeres han indicado que estos proveedores de servicios de salud son los profesionales en quienes más confiarían para revelar situaciones de abuso.

Los proveedores de servicios de salud que entran en contacto con mujeres que han sufrido actos de violencia deben estar capacitados para identificar estas situaciones y responder de manera adecuada y segura. De cualquier manera, se necesita como mínimo, una respuesta de apoyo efectiva en salvaguarda de la integridad física y psicológica de la mujer. Estos servicios deben procurar que se garantice el consentimiento previo de la mujer con pleno conocimiento de causa, se respete su dignidad, se garantice su confidencialidad, y se tengan en cuenta sus necesidades y perspectivas.

VIOLENCIA FAMILIAR
DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR COMISARIÁS
2019

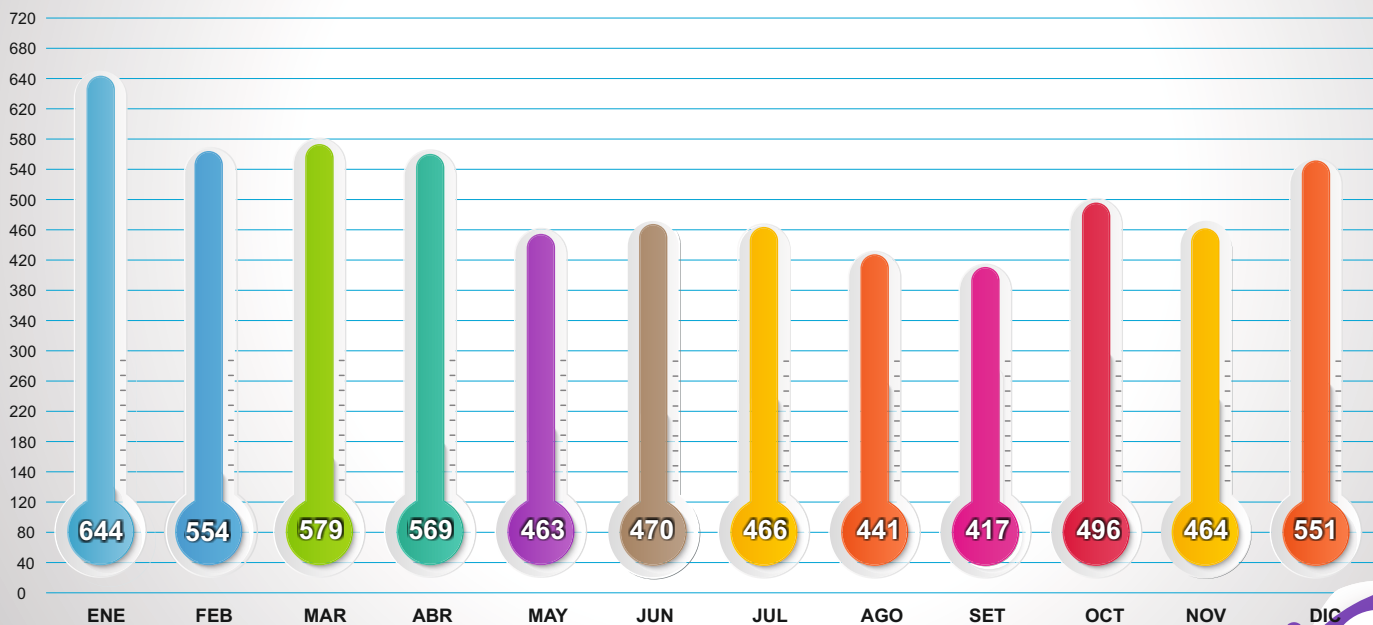
TOTAL DE DENUNCIAS 6,114



VIOLENCIA FAMILIAR
CANTIDAD TOTAL POR MESES DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR
ATE 2019

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
644	554	579	569	463	470	466	441	417	496	564	551	6,114

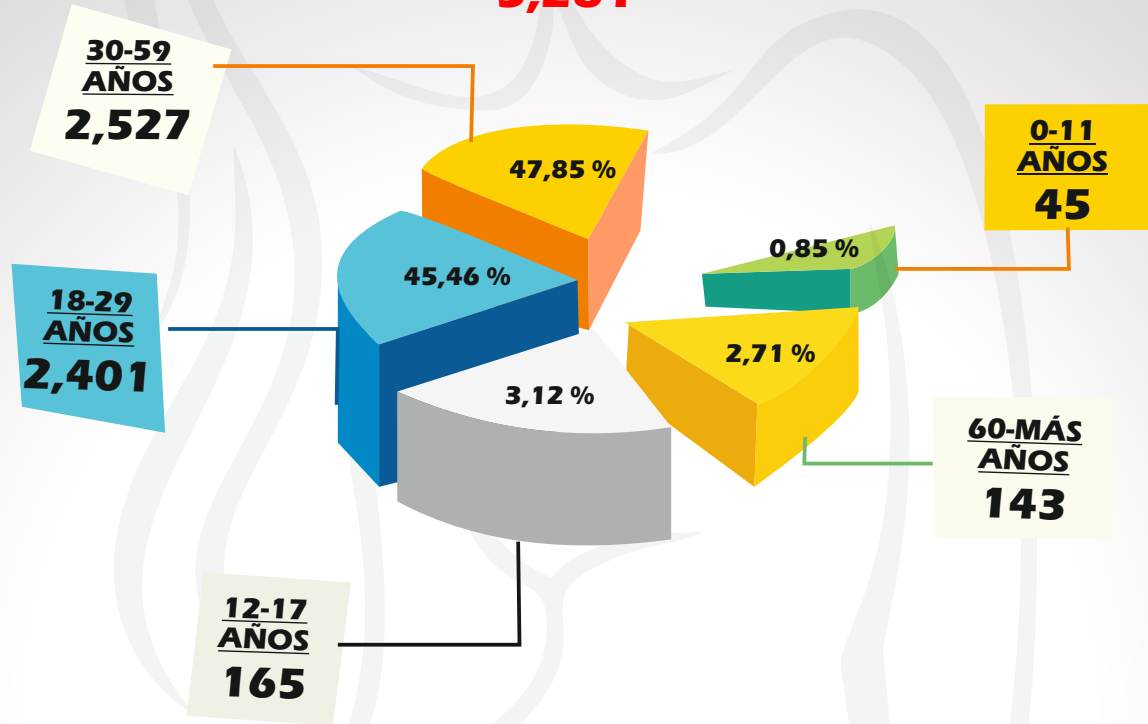
TOTAL DE DENUNCIAS 6,114



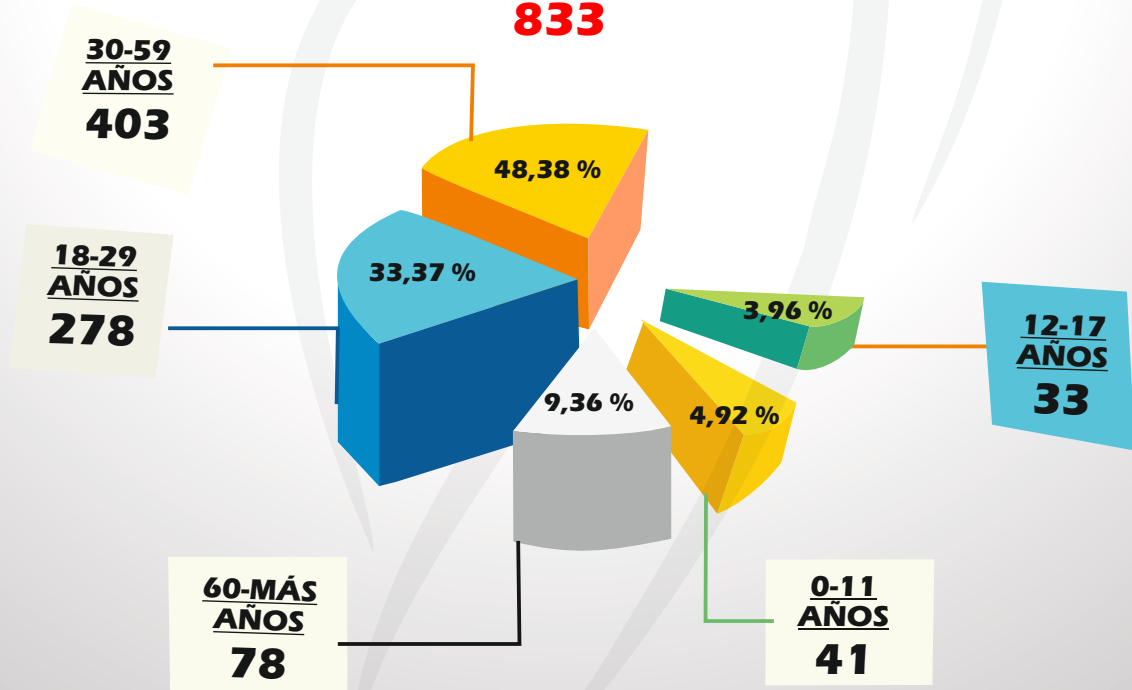
RANGO ETARIO Y SEXO DE LOS AGRAVIADOS

TOTAL DE AGRESIONES: **6,114**

RANGO ETARIO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA EN MUJERES:
5,281

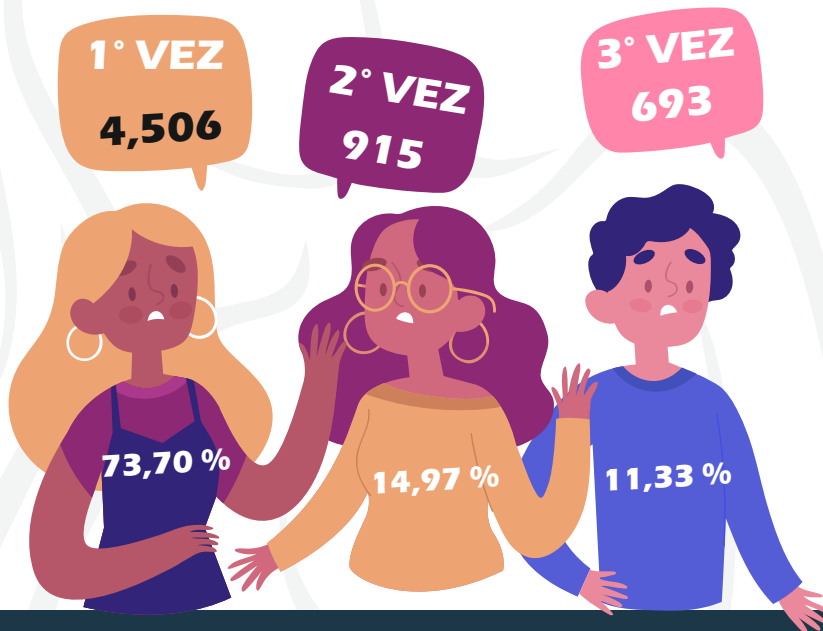


RANGO ETARIO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA EN VARONES:
833



FRECUENCIA DE LAS AGRESIONES
 VIOLENCIA SEXUAL - DOMESTICA - INTRAFAMILIAR

TOTAL DE AGRESIONES : 6,114



TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
 PORCENTUAL REPORTADO EN LAS COMISARÍAS DE ATE

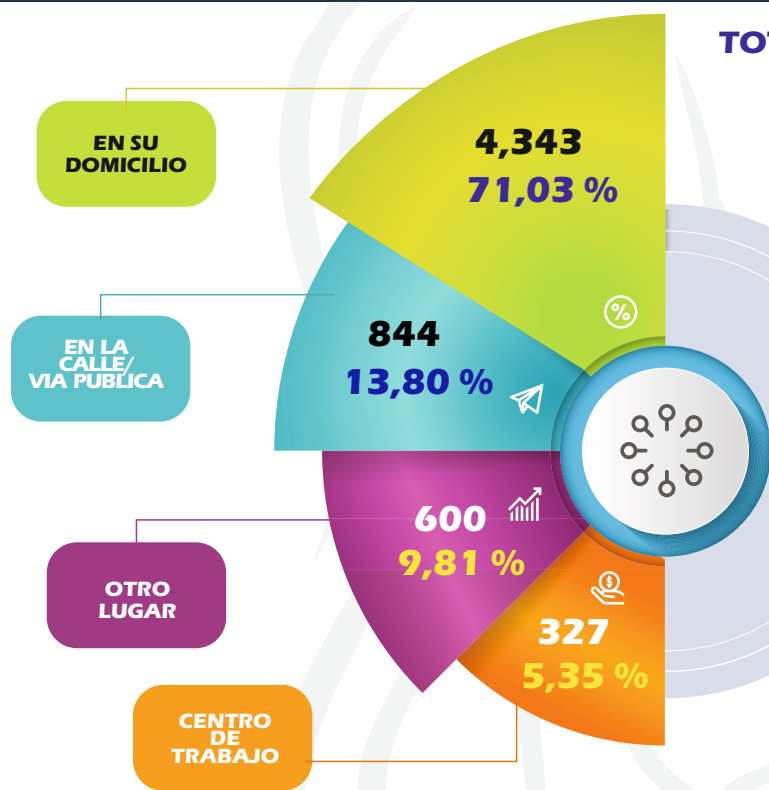
TOTAL DE AGRESIONES: 6,114



El mayor porcentaje de casos son de violencia física con (3,182) casos, que representa el 52,04 % del total de las denuncias registradas en las comisarías en el año 2019.

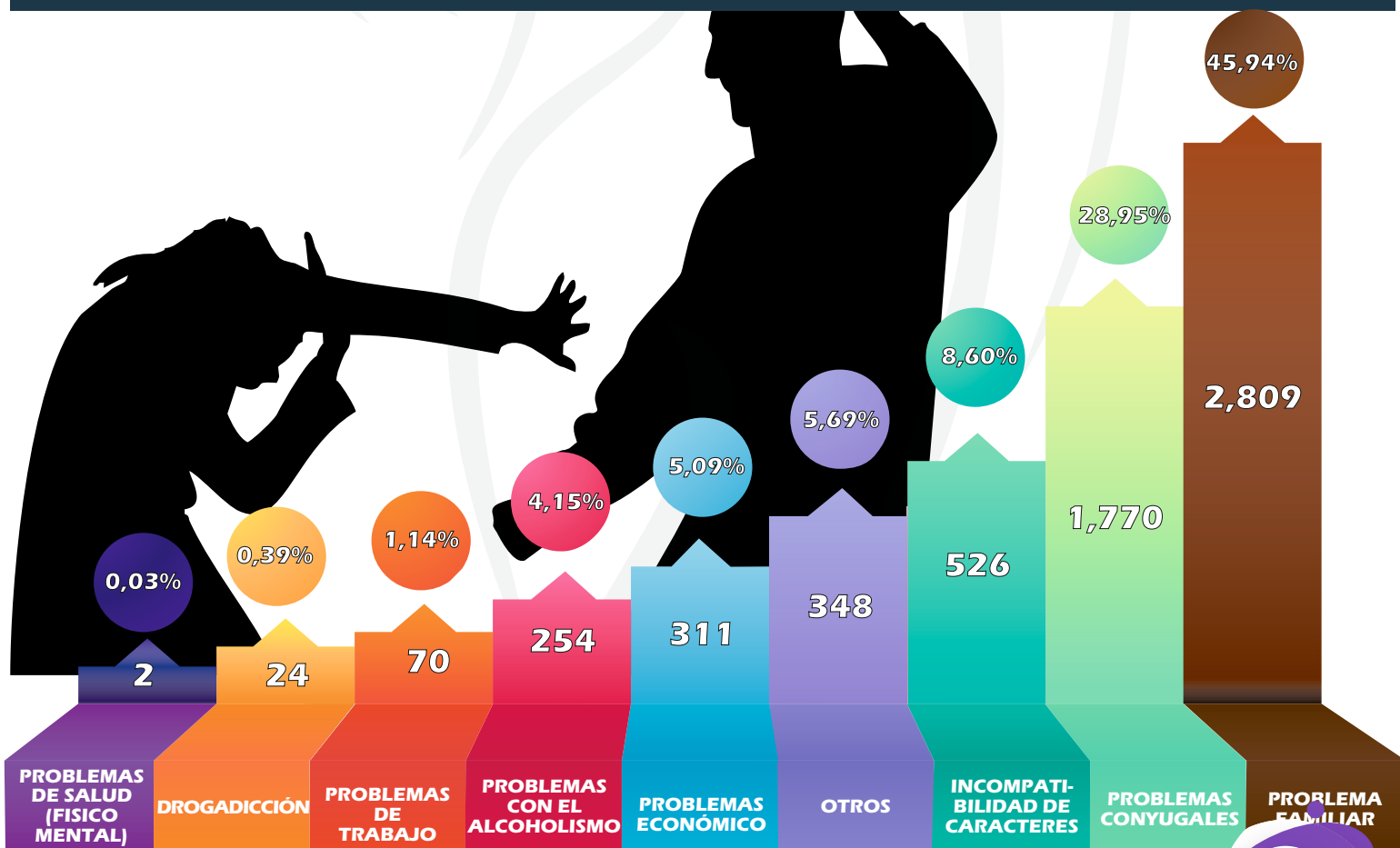
LUGAR DE PRODUCIDO EL HECHO

TOTAL DE AGRESIONES: **6,114**



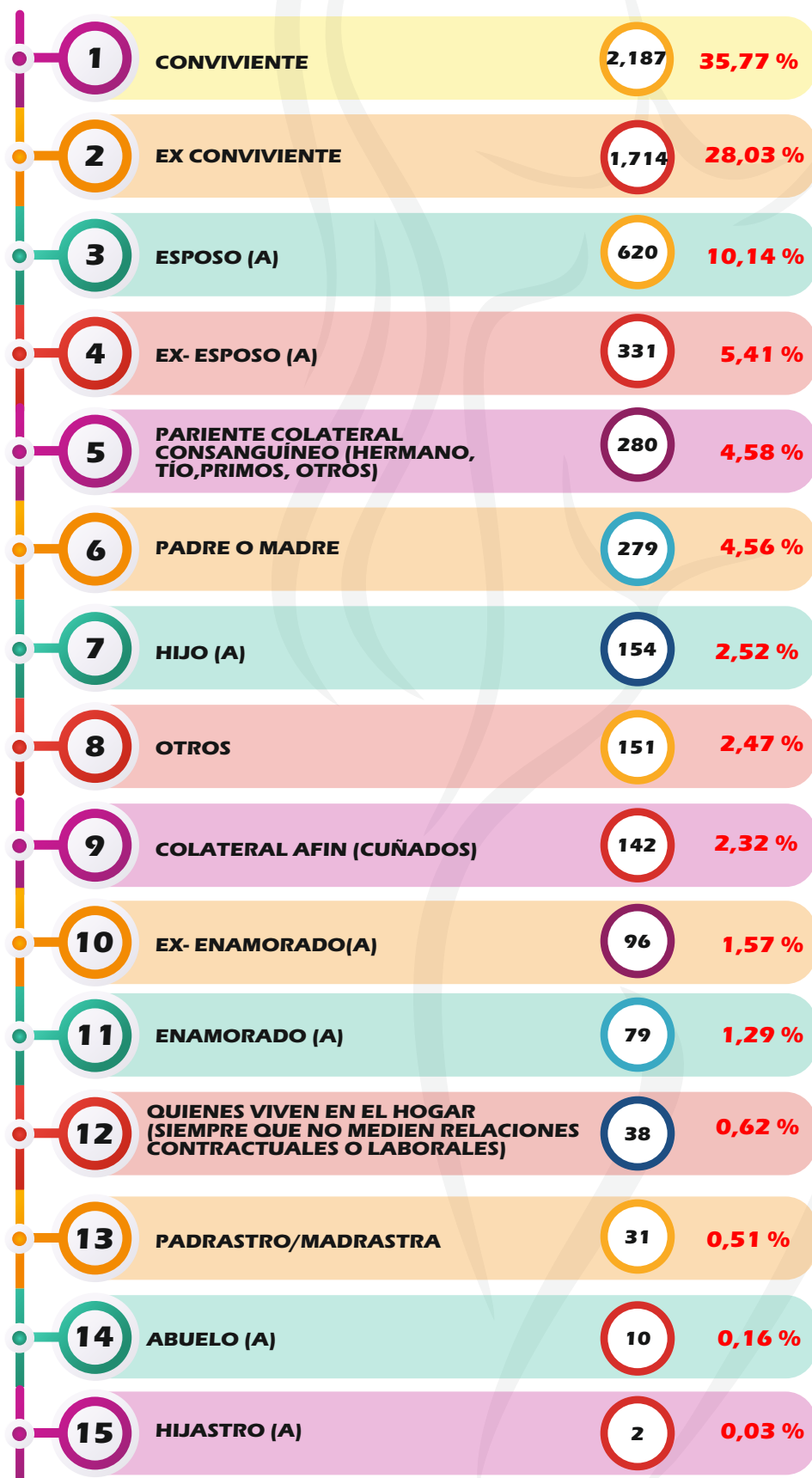
Las agresiones tienen mayor número en el domicilio con (4,343) casos denunciados en lo que va del presente año; (844) en la vía pública; (600) en otros lugares y (327) en el centro de trabajo. Es preocupante.

MOTIVO DE LA AGRESIÓN



PARENTESCO CON EL AGRESOR

TOTAL DE AGRESIONES: **6,114**



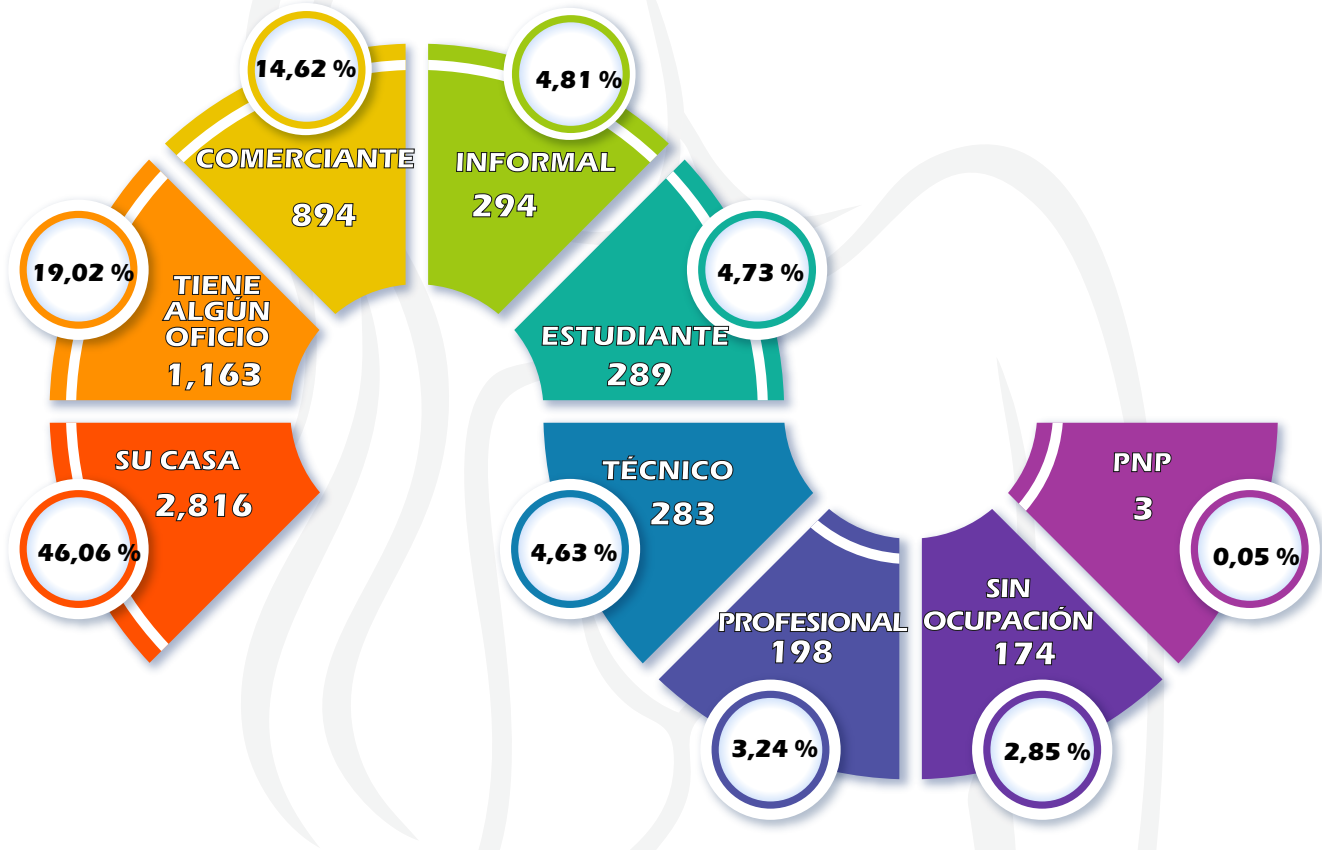
Los casos de agresiones tienen mayor número durante la convivencia con (2,187) denuncias en el 2019.

Sorprende que el segundo mayor número de denuncias sean a los ex convivientes con (1,714) casos.

OCUPACIÓN DEL AGRAVIADA (O)

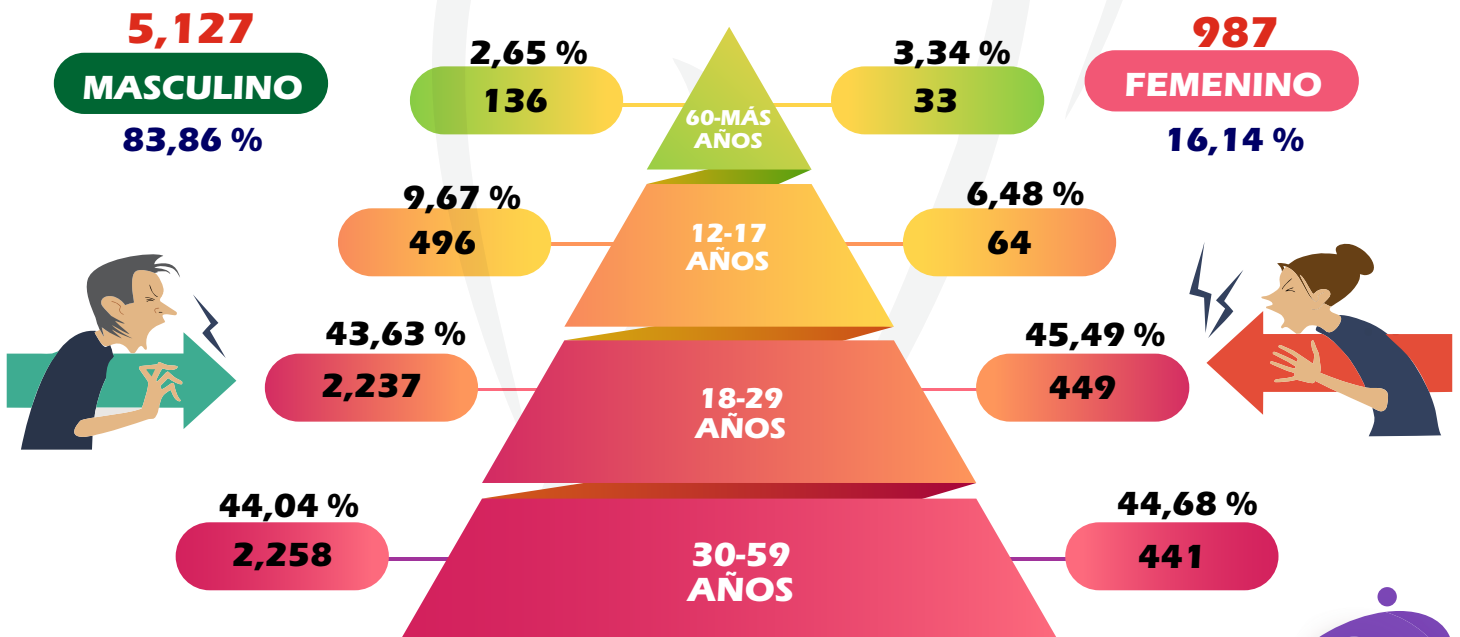
ENERO A MARZO 2019

TOTAL DE AGRESIONES: **6,114**



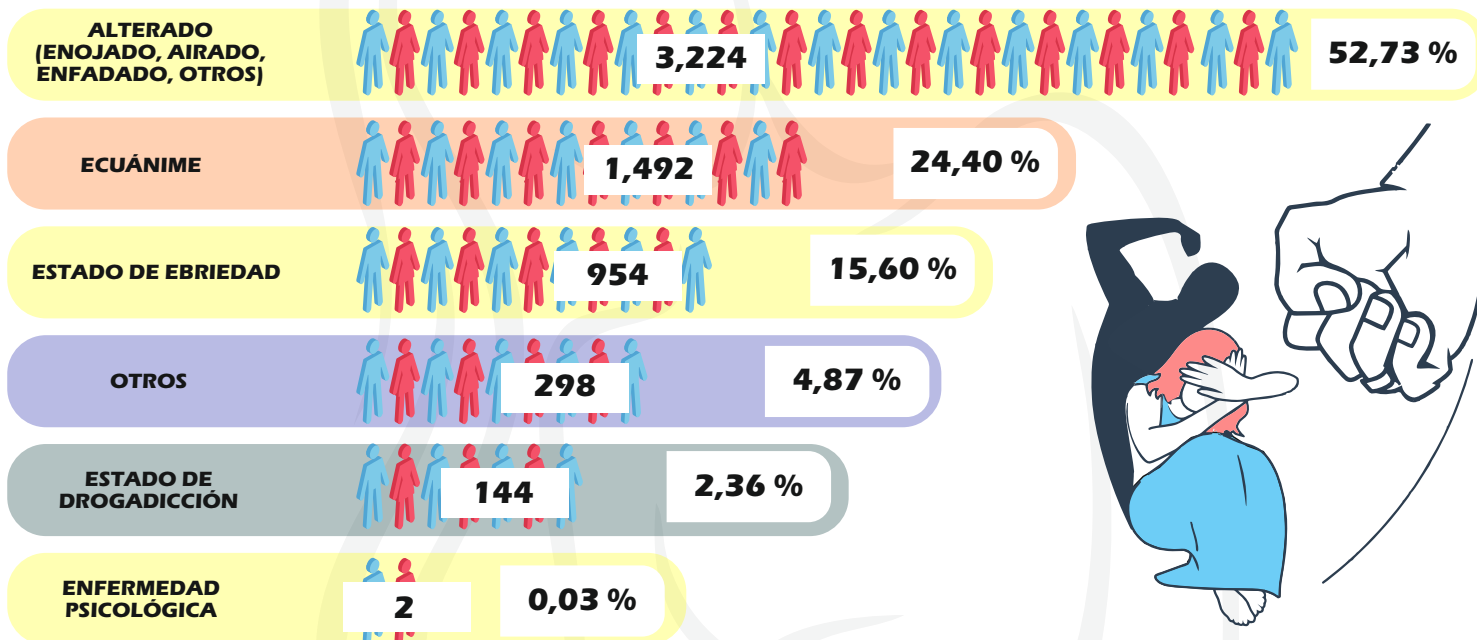
SEXO Y EDAD DEL AGRESOR

TOTAL DE AGRESIONES: **6,114**



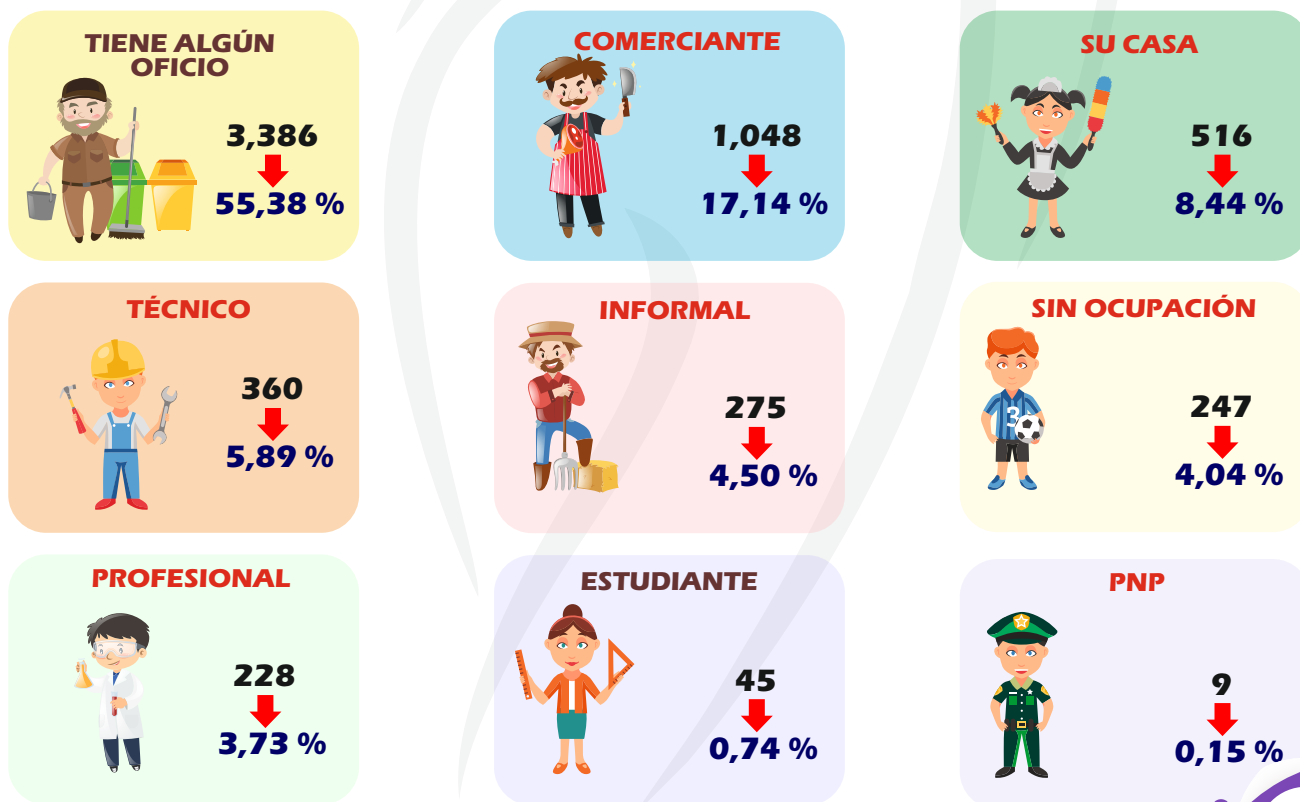
CONDICIÓN ANÍMICA DEL AGRESOR

TOTAL DE AGRESIONES: **6,114**



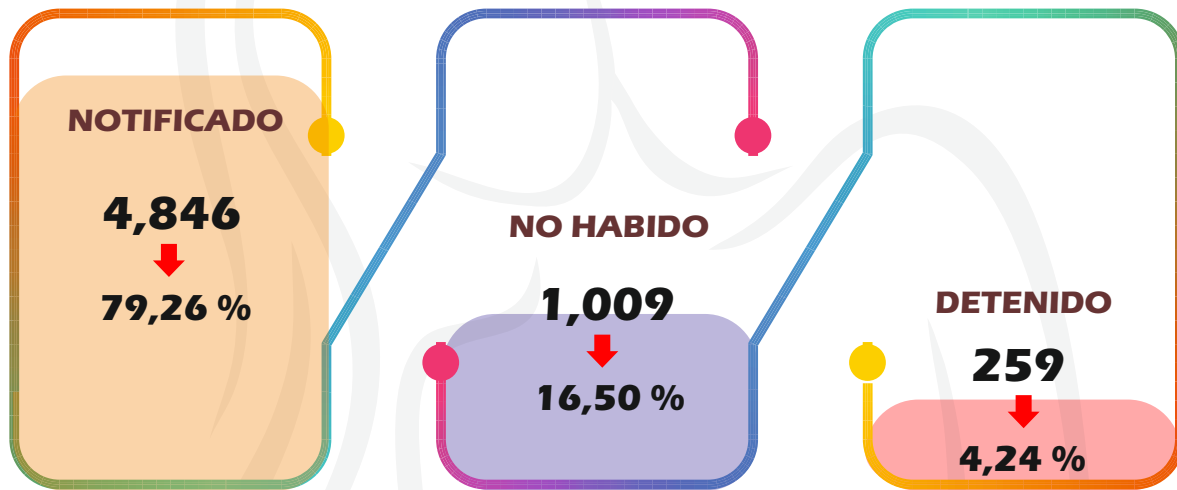
OCUPACIÓN DEL AGRESOR

TOTAL DE AGRESIONES: **6,114**



SITUACIÓN DEL AGRESOR

TOTAL DE AGRESIONES: 6,114



MARCO CONCEPTUAL

Directrices para la práctica clínica y las políticas

¿A quiénes se dirigen estas recomendaciones? Destinadas a los proveedores de servicios de salud, dada la posición especial que ocupan para abordar las necesidades psicosociales y de salud de las mujeres que han sufrido violencia. Tienen por objeto concientizar acerca de la violencia contra la mujer a los proveedores de servicios de salud y a las instancias normativas encargadas de planificar, financiar e implantar servicios de salud y capacitación profesional, al igual que alentar una respuesta del sector de la salud sustentada en pruebas científicas y fortalecer la capacidad de los proveedores de servicios de salud.

Atención de primera línea centrada en las mujeres.

Se debe ofrecer apoyo inmediato a las mujeres que revelen haber sufrido agresión sexual por parte de algún perpetrador o bien alguna otra forma de violencia por parte de un compañero íntimo u otro miembro de la familia. Como mínimo, los proveedores de servicios de salud deben ofrecer apoyo de primera línea cuando las mujeres revelen actos de violencia. Esto incluye:

- Mantener una actitud libre de prejuicios que apoye y valide lo que la mujer esté expresando;
- Prestar atención y apoyo práctico en respuesta a las inquietudes de la mujer, aunque sin entrometerse;
- Indagar acerca de los antecedentes de la violencia y escuchar atentamente, sin presionar a la mujer para que hable (se requiere cierta prudencia);
- Proporcionar a la mujer información acerca de los distintos recursos, incluidos los servicios legales y otros tipos de utilidad;
- Ayudar a la mujer a aumentar su seguridad y la de sus hijos,
- Brindar o promover el apoyo social necesario. tener en cuenta que la consulta debe realizarse en privado, y preservando la confidencialidad.

Observaciones

- Toda intervención debe obedecer al principio rector de no causar daño, teniendo cuidado de preservar el equilibrio entre las ventajas y los inconvenientes, y anteponiendo ante todo la seguridad de la mujer y de sus hijos.
- La privacidad y confidencialidad de la consulta deben ser prioritarias, lo que incluye examinar con las mujeres la documentación pertinente en el expediente médico y los límites de la confidencialidad.
- Los proveedores de servicios de salud deben abordar las distintas opciones y respaldar a las mujeres en la adopción de sus decisiones. La relación debe ser de apoyo y colaboración, y se debe respetar la autonomía de la mujer.
- En los servicios de atención de urgencias, debe hacerse lo máximo posible durante el primer contacto en caso de que la mujer no regrese. Deben ofrecerse seguimiento al apoyo prestado y negociar medios seguros y accesibles para la consulta de seguimiento.
- Es necesario que los proveedores de servicios de salud comprendan que la violencia contra la mujer se sustenta en cuestiones de género, así como la dimensión de DD. HH del problema.
- Las mujeres con discapacidad física o mental corren mayor riesgo de sufrir violencia sexual y de pareja. Los proveedores de servicios de salud deben prestar especial atención a sus necesidades múltiples. Las embarazadas también pueden tener necesidades especiales.

- ✓ Defensa Civil - Municipalidad de Ate:
Teléfonos : 204-4738 – Anexo 1830 / 1831
- ✓ DEMUNA - Municipalidad de Ate:
Teléfonos : 204-4700
- ✓ Bomberos de Ate:
Teléfonos : 953633048
- ✓ Policía Nacional del Perú
 - Escuadrón de Emergencia : 105
 - Comisaria de vitarte : 3518499 / 494-1210
 - Comisaria Sta. Clara : 356-0084
 - Comisaria Huaycán : 371-7440 / 371-5232
 - Comisaria salamanca : 436-0348 / 435-5241
 - Seguridad Ciudadana : Serenazgo 494-2222 - 494-1210
 - Linea 100
 - Centro Emergencia Mujer-Ate : 250-1807
 - Ministerio de la Mujer y
 - Poblaciones Vulnerables : 626-1600

**PRESIDENTE DEL CODISEC
ATE**

*Econ. Edde Cuellar Alegría
Alcalde del Distrito de Ate*

SECRETARIO TECNICO

Gral. PNP (r) Eusebio Félix Murga:
Gerente de Seguridad Ciudadana

EQUIPO DE TRABAJO OBDISEC-ATE:

Crnl. PNP (r) Rooney P. Navarro Villegas
Jefe Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana
Tec. Estadístico - Junior Calle Castillo
Tec. Procesamiento - Análisis Ángel Camarena Caro

SUGERENCIAS

Email: obdisecate1@gmail.com



**SEGURIDAD CIUDADANA
COMPROMISO DE TODOS**

“SÓLO FALTAS TÚ”